

bilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el socio único de la mercantil «Lablab, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por decisión adoptada el día 29 de marzo de 2007, conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado su disolución sin liquidación, mediante la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad, a la mercantil de nacionalidad española «El Gastródromo de San Miguel, Sociedad Limitada», propietaria de la totalidad de su capital social.

A los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la mercantil cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 2 de abril de 2007.—La Administradora única de la sociedad cedente y Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad cesionaria, María Montserrat Valle Hernández.—18.874.

LANATIN, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por solicitud de los socios Francisco Argiles Najar, Antonio Moreno Torrente, Antonio Moreno Pérez y José Antonio Cánovas Huesca, por requerimiento notarial de fecha 7 de marzo de 2007 y dándose los requisitos exigidos por el artículo 18 de los estatutos, el Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el próximo día 27 de abril de 2007, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, cuesta de las Piedras, s/n, de Crevillente, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 28 de abril a las 17,30 horas, con arreglo al orden del día señalado en el referido requerimiento notarial.

Orden del día

Primero.—Dar explicaciones sobre la actual situación económica y jurídica de la empresa. Informar en todo caso del nivel de endeudamiento de la empresa y las razones por las que se ha llegado a esta situación, así como desde cuándo se vienen produciendo ya que en el ejercicio anterior se dieron beneficios.

Segundo.—Dar explicaciones de la razón por la que no se han pagado los salarios de los meses de enero y febrero a algunos trabajadores.

Tercero.—Explicar por qué no se está pagando la seguridad social y desde cuándo.

Cuarto.—Explicar las medidas que se han adoptado para paliar estos problemas.

Quinto.—Explicar la situación actual respecto de la mercantil Cogeneración Crevillentina. Explicar por qué se están realizando mediciones sobre el terreno donde se ubica el motor y por qué se ha procedido a vallar toda la parcela que lo rodea.

Sexto.—Explicar la situación actual con la mercantil Hilaturas Presencia.

Séptimo.—Explicar por qué se están vaciando los almacenes de materias primas, estando actualmente prácticamente vacíos.

Octavo.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento, si procede, de nuevo órgano de Administración.

Noveno.—Solicitar el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los miembros del Consejo de Administración de la sociedad por los daños y perjuicios que le han causado y le está causando por su actitud negligente.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil, si procede.

Duodécimo.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores para ello.

Crevillente, 21 de marzo de 2007.—Guillermo Martínez Segura, Vicepresidente del Consejo de Administración.—17.046.

LASAL PRODUCCIONES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

EL GASTRÓDOMO DE SAN MIGUEL, S. L. (Sociedad cesionaria)

A los efectos previstos en el Artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el socio único de la mercantil Lasal Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por decisión adoptada el día 29 de marzo de 2007, conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado su disolución sin liquidación, mediante la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad, a la mercantil de nacionalidad española El Gastródromo de San Miguel, Sociedad Limitada, propietaria de la totalidad de su Capital Social.

A los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad cedente y de la mercantil cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 2 de abril de 2007.—La Administradora Única de la Sociedad Cedente y Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Cesionaria, María Montserrat Valle Hernández.—18.818.

LEATENNE SPAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luarentín Sandu Vasile contra Leatenne Spain, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución, de fecha 19 de marzo de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Leatenne Spain, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.834,67 euros de principal, 298,13 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, Pilar Ortiz Martínez.—17.337.

LEGADI DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Gran Vía, 60 Bajo F, en Bilbao, el día 14 de mayo de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Mónica Delclaux Real de Asúa.—18.261.

LICA HOTELES, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de Lica Hoteles, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Hotel Trip Iberia, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Alcalde Ramírez Betencourt, número 8, CP 35.003, que tendrá lugar el día nueve de mayo de 2007 a sus 11 horas, en primera convocatoria y, si fuere preciso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 2 de los estatutos sociales: domicilio social.

Segundo.—Modificación del artículo 3 de los estatutos sociales: objeto de la sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 24 de los estatutos sociales: Asistencia a las Juntas por terceros no accionistas.

Cuarto.—Modificación del artículo 25 de los estatutos sociales: Presidencia de la Junta.

Quinto.—Modificación del artículo n.º 29 de los estatutos sociales: Remuneración del cargo de Administrador Único.

Sexto.—Sistema informatizado de contabilidad general.

Séptimo.—Contabilización de los Puntos de Ventas.

Octavo.—Estado de las instalaciones hoteleras.

Noveno.—Inclusión de asuntos en Informe de Auditoría y Cuentas Anuales.

Décimo.—El ejercicio del derecho de información del socio.

Undécimo.—La administración de la sociedad y los accionistas.

Duodécimo.—Cese y nombramiento de administradores.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de información de los accionistas de conformidad con el artículo 112 de la TRLSA y, en especial, a examinar el texto íntegro de la propuesta e informe justificativo de las reformas estatutarias promovidas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de marzo de 2007.—El Administrador Único, José Miguel Llamas Bravo de Laguna.—18.761.

LICORES SINC, S. A.

El Consejo de Administración de la mercantil «Licores Sinc, S. A.», ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas para el día 8 de junio de 2007, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 9 del mismo junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, sito en esta ciudad de Alcoy, polígono industrial Cotes Baixes, calle C, parcela 3-A, con arreglo al siguiente